



Buenos Aires, el 28 de noviembre de 2024

SEÑOR/ES
PROVEEDOR/ES
S/D.-

Tengo el agrado de invitarlo/s a cotizar en la:

Licitación Privada N° 35
Clase: **Etapa Única Nacional**
Modalidad: **Sin Modalidad**
Expediente: **EX-2024-06250234- -UBA-DMEDA#FODON**

OBJETO: Provisión RUBRO 46 - APARATOLOGIA CLINICA.

COSTO DEL PLIEGO: sin costo

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:

Personalmente: Facultad de Odontología de la UBA - Dirección de Planificación Operativa y Gestión - M. T. de Alvear 2142 – Entrepiso Sector B – Ciudad de Bs. As., de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs.

Vía Internet: http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849, deberá informar el mencionado acto a la Dirección de Planificación Operativa y Gestión al mail institucional planificacionygestion@odontologia.uba.ar, utilizando el texto del **ANEXO I**, antes de la fecha tope de retiro de pliego.

RETIRO DEL PLIEGO: Hasta el 5/12/2024.

ACTO DE APERTURA: El día 6 de diciembre del 2024 a las 10:00hs.

LUGAR: Dirección de Planificación Operativa y Gestión – M.T. de Alvear 2142 – Entrepiso Sector B – C.A.B.A. Teléfono: 5287-6047/60/50.

REGLAMENTACIÓN: Los proveedores podrán retirar el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) 8240/13, del sitio de internet oficial de esta Facultad, http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849

Los saluda muy atentamente.-

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada	N° 35	Ejercicio: 2024
Clase: Etapa única nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente: **EX-2024-06250234- -UBA-DMEDA#FODON**

Objeto de la contratación: **Provisión RUBRO 46 - APARATOLOGIA CLINICA.**

Costo del pliego: sin costo

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Facultad de Odontología Dirección de Planificación Operativa y Gestión M.T. de Alvear 2142 Entrepiso sector “B”-(C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires	Lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas hasta la fecha y hora de apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y hora
Facultad de Odontología Dirección de Planificación Operativa y Gestión M.T. de Alvear 2142 Entrepiso sector “B”-(C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires	El día 6 de diciembre del 2024 a las 10:00hs.

Oferta:

Se requiere que la oferta sea clara, precisa y completa, indicando si se ajusta a la totalidad de las especificaciones solicitadas en el Pliego. Asimismo, de poseer, se deberá adjuntar folleto completo a fin de evaluar los detalles técnicos –inclusive las marcas y modelos sugeridos-. El presente pedido evitará las consultas posteriores al momento de preadjudicar.

En caso de ofrecer, además de la oferta básica, alguna alternativa o variante se deberá detallar las diferencias y/o mejoras que correspondieren.

Si la oferta no aclara en qué se diferencia, se asumirá que se ajusta en un todo al PBCP, debiendo cumplirse al momento de la entrega, caso contrario se aplicarán las penalidades y/o multas correspondientes

Medidas de los productos o equipamientos

En aquellos renglones donde se indican en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares medidas aproximadas, el oferente deberá determinar el dato cierto de lo cotizado para poder comparar o establecer la conveniencia de su adjudicación.

Muestras para los renglones en que se requiere:

1. Deberán presentarse en envase y contenido original de cada producto solicitado.
2. **La NO presentación será, causal de desestimación.**
3. Deberán presentarse, por razones organizativas de la Dirección de Planificación Operativa y Gestión, hasta las 13 hrs. del día hábil anterior a la fecha de apertura con su correspondiente remito e

PLIEG-2024-06581460-UBA-DPOG#FODON

identificación por renglón, tanto en el remito como en la muestra. La empresa oferente deberá tomar los recaudos necesarios para entregar las muestras con la suficiente antelación, de manera tal que permita al personal de la Dirección de Planificación Operativa y Gestión controlar las muestras con el remito y la empresa incorporar una copia del mismo en el sobre junto con su oferta.

4. El oferente deberá indicar la marca de cada bien.
5. DEVOLUCION DE MUESTRAS. Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder de la Facultad de Odontología para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la Facultad de Odontología, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento de selección. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado las muestras pasarán a ser propiedad de la dependencia contratante, sin cargo.

Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, la dependencia contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, deberá comunicar al interesado que las muestras quedaron a su disposición para el retiro por el término de DOS (2) meses. De no procederse a su retiro, vencido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de la Facultad de Odontología, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la Facultad de Odontología, sin cargo, la dependencia contratante queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas.

Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Facultad de Odontología sin necesidad de que se cumplan los plazos estipulados precedentemente.

Vencimiento de los productos

Aquellos materiales que tengan fecha de vencimiento, el mismo deberá ser superior a 12 meses desde la fecha de entrega. Salvo que en el renglón se indique lo contrario.

Insumos, drogas, medicamentos, productos para la salud y equipamiento que requiere aprobación en el ANMAT

La empresa oferente deberá presentar, la siguiente documentación:

Por la empresa:

- **Empresas fabricantes o importadoras de productos médicos/odontológicos aprobados por ANMAT.**
 1. Disposición de habilitación y autorización de la empresa en calidad de fabricante o importadora de productos médicos, emitido por el ANMAT, vigente al momento de cotizar; *acompañado por*:
 2. Buenas Prácticas del rubro correspondiente, también vigente al momento de cotizar.
- **Empresas distribuidoras y/o comercializadoras de productos médicos/odontológicos que requieren aprobación del ANMAT.**
 1. Nota actualizada, emitida por la firma elaboradora o importadora de los productos cotizados, que certifique el vínculo existente respecto del distribuidor o comerciante; acompañado por la Disposición de habilitación y autorización y Buenas Prácticas del fabricante o importador.
 2. **A)** Disposición y Certificado de habilitación del establecimiento de la empresa distribuidora

PLIEG-2024-06581460-UBA-DPOG#FODON

y/o comercializadora, vigente al momento de cotizar; o

B) Declaración Jurada de la empresa oferente, donde aclare la función que realiza, que no posee local de acopio y que los productos médicos son entregados directamente de la puerta del fabricante y/o importador a la puerta de la Facultad de Odontología.

Por el producto cotizado, podrá elegir alguna de las siguientes opciones:

- Autorización vigente, emitida por el ANMAT, de las marcas de los productos médicos cotizados.
- Autorización para comercializar reactivos, con listado adjunto de las drogas que corresponden
- Presentar muestra en envase original donde se pueda verificar la aprobación del ANMAT.
- Envase original vacío o fotocopia de los envases originales, donde se verifique la autorización del ANMAT (producto, marca, modelo, registro en ANMAT, fabricante, importador, responsable Técnico, fecha de vencimiento de corresponder y n° de lote).
- Indicar en cada renglón cotizado el n° de PM.

TODOS LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA, según consta en el ANEXO V:

De no poseerlo o no corresponder deberá ser indicado expresamente por la empresa, caso contrario, su silencio se interpretará que se ajusta en un todo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, debiendo cumplirse al momento de la entrega, en su defecto se rechazará la mercadería con aplicación de las penalidades y/o multas correspondientes.

Drogas e insumos químicos que requieren la inscripción en el SEDRONAR por parte de las empresas comercializadoras

Copia del Certificado de Inscripción vigente al momento de la apertura.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Rg.	Cantidad	Descripción	Marca/s de Referencia	Garantía
1	1	Lavadora, por generación de vapor de 4 bares para descontaminación y limpieza de metales, cerámica, resinas, modelos, fresas, etc. La caldera de 5 litros está fabricada completamente en acero AISI con soldaduras robotizadas. El nuevo modelo está construido completamente en acero inoxidable y soluciones innovadoras que garantizan fiabilidad y seguridad duraderas con un mantenimiento mínimo. La pistola de chorro de vapor posee aislamiento térmico y dispone de cuatro boquillas distintas. El control del vapor por pedal evita chispazos accidentales debidos a la humedad. También disponible en barnizado blanco. Construido conforme a la normativa CE. Generador de vapor líder en el mercado. 4 bares de presión de vapor continuo. Caldera de acero inoxidable, capacidad 5 l. Nivel de agua visible. Control por pedal antichispazos. Conjunto de 4 boquillas de formas diferentes. Llenado de la caldera fácil y rápido. Versión en acero inoxidable y barnizado blanco. Ha superado las pruebas de seguridad. Dimensiones: 22x34x40 cm. Peso: 12 kg	Tissi, similar o calidad superior	Equipo: 1 año al momento de entrega Tapas: 3 meses al momento de entrega

2	1	Recortadora diseñada para recortar modelos de yeso con un motor cerrado monofásico de 1400 RPM. Construida en fundición de aluminio. Sistema de fijación del frente que asegura estanqueidad y permite acceder al disco de corte y realizar la limpieza del interior. Cuenta con una rejilla con 3 ángulos de ajuste. Accesorios incluidos: -Disco de caborundum de 10" (Cantidad: 1 UN) -Cable de alimentación. Consumo Eléctrico: 500 W Dimensiones de equipo: 320 x 400 x 310 mm. – Medida de caja: 420 x 420 x 360 mm. Peso: 15 Kg.	Tecnodent, similar o calidad superior	1 año al momento de entrega
	1	Mezcladora al vacío con par de giro elevado, bomba de membrana para el vacío y ocho funciones de mezclado programables. Características: Manipulación fiable de grandes cantidades de material de mezcla gracias al elevado par de giro. Aplicación flexible para yesos y revestimientos, masillas de duplicación y de alginato. Reducción de burbujas mediante el vacío de ajuste gradual entre el 70 y el 100 %. Programabilidad: El Twister Evolution dispone de más de 100 programas de mezclado individualmente ajustables. Premezclado: La función de premezclado garantiza resultados homogéneos, ya sea con yeso o con revestimiento. Al mismo tiempo se reduce el tiempo de mezcla y se evita la inhalación de polvos nocivos. Vacío previo: La función de vacío previo aspira los gases de reacción no deseados de los materiales de revestimiento antes del tiempo principal de agitado. Agitado principal: El motor de alto par de la Twister evolution mantiene sin esfuerzo las velocidades de agitado introducidas con cualquier material, cualquier cantidad de llenado y tamaño de vaso. Cambio de sentido de la rotación: Para un mejor reparto del polvo, se rompen los aglomerados secos (conglomerados) a través del cambio de sentido de la rotación. Vacío posterior: Con el vacío posterior, el Twister evolution reduce las burbujas de gas que se suelen formar a posteriori en la superficie del material mezclado.	Renfert, similar o calidad superior	1 año al momento de entrega
4	2	Arenadora diseñada para el soplado de oxido de aluminio o esferas de vidrio para fija. Trabaja con un pulsador de aire para poner en movimiento el abrasivo, de circulación permanente. Cuenta con un filtro de tela especial para retener y acumular las partículas pequeñas del abrasivo (salida de aire limpio al exterior), un guante de goma e iluminación en la cabina de trabajo con una lámpara LED. La conexión de aire a la línea de aire comprimido es para manguera de nylon de 6 MM. Accesorios incluidos: -Manguera de nylon para conexión de aire rápida de 6 MM. (Cantidad: 1.5 MTS.) -Protector de vidrio (Cantidad: 5 UN) -Cable de alimentación. Medida de abrasivo: MALLA 80-180 / MICRONES 63-	Tecnodent, similar o calidad superior	1 año al momento de entrega

		212. Presión de trabajo: 4 a 6 bar. Consumo Eléctrico: 110 W. Dimensiones de equipo: 260 x 290 x 360 mm. – Medida de caja: 420 x 420 x 360 mm. Peso: 7 Kg.		
5	1	Sistema de tratamiento de agua desmineralizada continua, con conexión a agua corriente, que ofrece gran calidad de agua desmineralizada para la generación de vapor en las autoclaves. que permita garantizar un rendimiento óptimo y homogéneo y la prolongación de la vida útil de su esterilizador, • - Uso flexible en combinación con la pistola de spray • - Sustitución rápida del cartucho sin herramientas • - El cartucho puede colocarse sin un dispositivo de fijación/seguridad • - No requiere ningún suministro de luz externo • - Resina de intercambio de iones optimizada - El agua pura cumple con las recomendaciones y normativas pertinentes para el procesamiento correcto de los instrumentos • - Agua de alta calidad de forma consistente, sin depósitos de cal. Debe incluir cinco (5) cartuchos .	Multidem, similar o calidad superior	Mínimo 6 meses desde la fecha de entrega.
6	2	Sensor de radiología digital. Tecnología SuperCMOS Tamaño de píxel 19 µ Resolución real (medida) 16 pl/mm Área Dimensiones globales 27,6 x 37,7 mm activa 22,2 x 29,6 mm Grosor de la placa del Sensor 7,3mm Grosor de la placa del Sensor 7,3mm Escala de grises 4.096 niveles de grises (12 bits)	CARESTREAM RVG5200, similar o calidad superior	1 año al momento de entrega
7	1	Equipo de rayos x portátil de alto rendimiento, máxima eficiencia y seguridad. *Tubo de rayos x de alta frecuencia Proceso refinado de fabricación de tubos, lo que garantiza la estabilidad de la salida de rayos x. Máxima protección para el operador *Imágenes en HD más detalladas y fiables Punto focal de 0,4 mm. *Batería de gran capacidad Más de 1.500 tomas a carga completa. Mayor durabilidad. *Carga súper rápida de 80 W *Pantalla táctil intuitiva de 2,8 pulgadas *Diseño cómodo de fácil manipulación El circuito receptor incorporado y la interfaz del soporte, se pueden conectar al control remoto con cable y al soporte triangular. Una variedad de métodos de toma de imágenes disponibles, hace que su funcionamiento sea más sencillo. *Corrección de la angulación Valores de referencia del ángulo proporcionado para diferentes posiciones de los dientes durante la toma de imágenes. Mantenga al paciente en la posición adecuada y ajuste el equipo para obtener el ángulo correcto y mejorar la eficiencia. Especificaciones Especificaciones:	Woodpecker, similar o calidad superior	

		• Entrada del adaptador de corriente: $\sim 100\text{-}240\text{V } 50/60\text{Hz}$ 1.5A • Fuente de alimentación interna: CC 10,8 V • Tipos de radiación: Rayos X • Potencia eléctrica: Potencia máxima: 0,21kw(70kV, 3mA, 0,1s) Potencia eléctrica nominal: 0,21kw(70kV, 3mA, 0,1s) • Tensión del tubo: la salida de tensión del tubo se fija en 70kV, error $\pm 10\%$. • Corriente del tubo: la salida de corriente del tubo se fija en 3mA, error $\pm 20\%$. • Tiempo de carga: el rango de ajuste del tiempo de carga de la exposición es de 0,02s~2s, el grado es ajustable, el grado se selecciona según el sistema numérico R'10 sistema; con desviación $\pm(10\%+1\text{ms})$ • Tubo de rayos X: Modelo: D-045 Punto focal: 0,4 mm Ángulo objetivo: 12,5° Filtración total: 1,5 mmAl/70 kV Filtración adicional: 0,5 mmAl/70 kV Distancia del foco a la piel: 20cm Campo de radiación de salida: 6cm$\pm$0.6cm • Especificaciones del producto: Dimensión: 114 mm $\times$ 363,8 mm $\times$ 245,6 mm Peso: 2,4 KG Especificaciones de la batería 10.8V/2450~2500mAh $\times$ 2		
8	3	Equipo radiovisografo que genera imágenes de alta resolución. • Resolución teórica de 20 lp / mm. • Tecnología C Mos. • Sensor más delgado de 4,4 mm. • Durable y confiable: 80000+ prueba de flexión y clasificación de protección IP68. • Software inteligente y potente. • Tamaños H1 y H2. • Medidas externas H1: 25 mm x 36.8 mm x 4.4 mm. • Area Activa H1: 20 mm x 30 mm. • Medidas externas H2: 30.4 mm x 41.9 mm x 4.4 mm. • Area Activa H2: 26 mm x 36 mm. • Bordos curvos para mayor comodidad del paciente. • Cable altamente flexible. • Tiene opción Twain. y función de servidor. • Software con licencias ilimitadas. Instale en todas las computadoras que necesite. • I Sensor RVG sirve como una ayuda muy eficaz durante todo el proceso de diagnóstico, tratamiento y planificación del tratamiento. • Software fácil de usar, con mejoras en la eficiencia del flujo de trabajo. • Control de imágenes centralizado para todas las imágenes del paciente, Woodpecker i-Sensor gestiona todas las imágenes digitales, incluidas las radiografías intra y extraorales, así como las fotografías intra y extraorales.	Woodpecker, similar o calidad superior	

		Sensor fácil de usar permite a los usuarios capturar imágenes excepcionales de forma rápida y sencilla. Requerimientos de PC: • Procesador 1 Ghz. • Memoria Ram 4 Gb. • Disco duro HDD o SSD 64 Gb. • Windows 7/8/10		
9	5	Selladoras de bolsas de 30 Cm con regulador.		
10	5	Equipo hemosuctor, autónomo de gran potencia de aspiración, silencioso y de mínimo mantenimiento. Que sea movable y posea la opción de seleccionar la adecuada potencia de succión para cada tratamiento, siendo estas características importantes para optimizar el tiempo del profesional. Que no consuma aire comprimido ni agua corriente. Con filtro para sólidos y trampa para espuma. Que posea drenaje manual o automático de acuerdo a las necesidades del profesional. Potencia de 720 W, consumiendo 2.50 A.	EGEO, similar o calidad superior	
11	2	Escaner intraoral de alta precisión, de diseño ergonómico con indicador led para una operación manual óptima. Características: - Control de un botón. - Escaneo rápido y preciso de amplio campo de visión con profundidad de hasta 26 milímetros que identifique y filtre automáticamente datos innecesarios de tejidos blandos. - Peso ligero: 240g aprox. - Detector de movimiento. - 4 Tamaños de Punta adaptables a (adultos y niños) Anti-empañamiento y Esterilizable en autoclave. - Debe poseer un software actualizado y de interfaz ordenada y fácil de usar para un flujo de trabajo más flexible.	Shinning 3D Dental similar o calidad superior	Un (1) año al momento de la entrega.
12	2	Escáner 3D facial "MetiSmile" Velocidad de escaneo rápida. Texturas de alta fidelidad Tres cámaras de escaneo de datos y una cámara de textura HD 5.0 MP alcanzan una exactitud de escaneo de 50µm. Alineación automática entre los datos faciales e intraorales. Integración de Datos DICOM para Crear un Paciente Virtual.	Shinning 3D Dental similar o calidad superior	12 meses desde la puesta en marcha

13	2	PROVISION DE ESCANERS ÓPTICO INTRAORAL CON ESTRUCTURA DE MICROSCOPIO CONFOCAL QUE RECHAZA LAS IMÁGENES DESENFOCADAS Y PUEDA CONTROLAR LAS DIFERENTES PROFUNDIDADES DE CAMPO. - Con iluminación de luz de láser de diodo. - Con una velocidad de disparo de más de 2000 fotos por segundo, que no requiera la utilización de polvos de ningún tipo para evitar haces reflectivos. - Que posea un sensor que permita la movilización de la imagen del modelo virtual en la pantalla a partir del simple movimiento del scanner (excluyente) para facilitar todo tipo de maniobras de reproducción y evitar contaminación bacteriana cruzada. - Con imágenes a color, que permitan evitar la captación de zonas no deseadas, como tejidos móviles y fluidos bucales. - Deberá tener una mínima desviación entre el conjunto de los datos de referencia y los escaneados intraorales, con rango de error que se encuentre por debajo de 35/40 micrones. - Con capacidad de separar nitidamente los tejidos blandos de los tejidos duros. - El software no deberá requerir el pago de ninguna licencia, royalties, franquicia o actualización (upgrade) del sistema de escaneo. Deberá recibir gratuitamente todas las actualizaciones (upgrades) que la empresa ofrezca al mercado para este producto, para lo cual, toda actualización deberá ser comunicada a los usuarios fouba con la antelación de 30 días. - El scanner debe ser lo más portable posible con una adecuada distribución de forma y peso, con un hardware y un software que se adapten al ordenador específico para su uso, para facilitar la posibilidad de traslado entre múltiples consultorios y que también ofrezca la facilidad de intercambio de archivos abiertos que permitan trabajar con todo tipo de ordenadores de diseño y con todas las fresadoras para maquinado que ofrece el mercado. - Durante el escaneo, el diseño de la cabeza del instrumento debe permitir un fácil y no traumático acceso a los sectores posteriores de ambos maxilares. - Las cabezas deben ser cambiables y esterilizables y cada equipo deberá ofrecer por los menos 6 en cada equipo. - El software del scanner debe permitir la interacción con diferentes herramientas diagnósticas, como los perfiles, las fotografías, el escaneo de ctcb, trabajando siempre con archivos completamente abiertos que permitan la interacción con todos los sistemas existentes en el mercado nacional e internacional.	3SHAPE TRIOS similar o calidad superior	12 meses desde la puesta en marcha
----	---	---	---	------------------------------------

14	2	Escaner Intraoral, con tecnología de vanguardia para un escaneo mas fluido, manejo más fácil y mejor precisión. Puntas 2 tamaño L y 2 tamaño M. Banda táctil, Sensor inteligente led y retroalimentación háptica, rotación sin botones. Panel táctil, para acciones de comando personalizado, interacción inteligente sin tener que usar el mouse. Precalentamiento rápido, para su uso al instante. Motor óptico de 3ra generación, cámara de 10 bits. El más ligero y compacto del mercado Diseño unibody, sin juntas, sin riesgo biológico. Cable reforzado más fino, ágil para el manejo. Debe incluir con el mismo 2 (dos) notebook con las siguientes características: Tipo Asus i7 - placa de video 4070 -32 de memoria ram - 1T mb2.	Medit I900, similar o calidad superior	12 meses desde la puesta en marcha
----	---	---	--	------------------------------------

Observaciones:

A los efectos de la recepción de ofertas y la Apertura de Sobres se tomará en cuenta la hora oficial que se escuche en el teléfono ubicado en la Dirección de Planificación Operativa y Gestión.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de cuarenta (40) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicará expresamente desde qué fecha retira la oferta, la Facultad de Odontología la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

Con posterioridad a la adjudicación el plazo de mantenimiento de la oferta se regirá por lo previsto en el artículo 88 del. Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13.

CONDICIÓN DE PAGO: setenta y dos (72) horas hábiles de la fecha de presentación de la factura correspondiente. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos. Se solicita para los renglones: 11, 12 y 13 contemplar para el pago: un anticipo del setenta por ciento (70 %) contra presentación de contragarantía por el importe abonado. El treinta por ciento (30 %) o el saldo que restare cobrar por el adjudicatario dependiendo del anticipo recibido. Se abonará contra entrega de los equipos, dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de la fecha de presentación de la factura.

Para presentar las facturas correspondientes, previamente deberán recibir el Acta de Recepción Definitiva vía correo electrónico.

Las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P.

La presentación de las facturas se realizará: en la Dirección de Abastecimiento de Insumos, Materiales y Equipamientos odontológicos – Subsuelo sector “B”, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 13.00 horas o al correo electrónico: direccion.abastecimiento@odontologia.uba.ar

PLAZO DE ENTREGA: diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden de compra vía correo electrónico declarado en el Anexo I del presente pliego.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires - M.T. de Alvear 2142 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección de Abastecimiento de Insumos, Materiales y Equipamientos odontológicos – 1er.Subsuelo, Sector “B” – Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13 y las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por orden de compra y en cuanto fuera pertinente, por las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones.
2. El Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13, será entendido como Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
3. **REQUISITOS DE LAS OFERTAS.** Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:
 - Deberán ser redactadas en idioma nacional.
 - El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas (anverso y reverso), por el oferente o su representante legal.
 - Se presentará sólo original.
 - Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
 - Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
 - El lugar de presentación del sobre, caja o paquete será en la Dirección de Planificación Operativa y Gestión previo a la fecha de apertura.
 - En la cotización se deberá consignar: renglón, precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
 - El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Universidad por todo concepto.
 - Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
 - Consignar domicilio especial constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para

PLIEG-2024-06581460-UBA-DPOG#FODON

la presente contratación.

- Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

4. **Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA):** Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad de Buenos Aires deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar> #UNIVERSIDADDEBUENOSAIRE #REGISTROÚNICODEPROVEEDORES#PROVEEDORES, si es que ya no estuvieran inscriptos, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., CapítuloA CÓDIGO.UBA I-53.

Es necesario presentar documentación respaldatoria específica en formato PDF (**ver detalle según su figura jurídica en Anexo IV del pliego**). El trámite debe ser iniciado por el titular de la empresa o apoderado con clave personal del AFIP. Cualquier consulta debe comunicarse al *CORREO* rupuba@uba.ar // glemoine@rec.uba.ar // acaracciolo@rec.uba.ar - Tel 5285-5493 de 10 a 17 hs.

Para la actualización de datos o presentar balances, actas de autoridades o poderes actualizados y/o vigentes, también se realizará en la misma página web mencionada precedentemente.

Previo al periodo de evaluación de las ofertas, la Dirección de Planificación Operativa y Gestión realizará la consulta a la Universidad de Buenos Aires sobre la condición de inscripción del proveedor participante. En caso de haber iniciado la misma, el oferente podrá acompañar una captura de imagen del expediente iniciado en <https://tramitesadistancia.uba.ar> .

TODOS LOS OFERENTES, AÚN LOS QUE SE ENCUENTREN PREINSCRIPTOS O INSCRIPTOS EN RUPUBA, CUALQUIERA SEA SU FORMA SOCIETARIA E INCLUSO PERSONAS FÍSICAS:

I) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo I** – Constancia de Retiro de Pliego por Internet – y en caso que obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web de la Facultad de Odontología (http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) se deberá enviar esta página completa con la información allí solicitada a la dirección de mail planificacionygestion@odontologia.uba.ar de la Dirección de Planificación Operativa y Gestión.

II) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo II** – Declaración Jurada – del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

III) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo V** – Declaración Jurada **referente a ANMAT** – del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de corresponder.

IV) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E

PLIEG-2024-06581460-UBA-DPOG#FODON

de fecha 30/11/2017

ADEMÁS, SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS:

V) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo III – DECLARACIÓN JURADA PROGRAMA DE INTEGRIDAD LEY 27.401** – del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

5.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda.

6.- Se aceptarán ofertas alternativas y/o variantes:

a) OFERTAS ALTERNATIVAS. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La Facultad elegirá cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

b) OFERTAS VARIANTES. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. La Facultad elegirá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

7.-Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

8.-Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.

**9.-Garantía de Mantenimiento de Oferta: o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.
Por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto, la dependencia contratante intimará a la subsanación del defecto en el plazo de dos (2) días hábiles bajo apercibimiento de desestimar la oferta. Si no fuere subsanado el plazo establecido, se desestimaré la oferta.
Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto, la dependencia contratante desestimaré la oferta sin posibilidad de subsanación**

10.-Formas de Garantía: Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

En efectivo en la Dirección de Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires de lunes a viernes de 9 a 13hs. Mediante depósito

PLIEG-2024-06581460-UBA-DPOG#FODON

bancario en la cuenta de la dependencia contratante, o giro postal o bancario. En caso de realizar transferencia deberá ser a la cuenta del Banco Santander Río, Cuenta Corriente N° 438-000002198, CBU 0720438220000000021986 y acompañar el comprobante con su oferta (en caso de garantía de mantenimiento de oferta).

a) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la dependencia contratante. La Facultad de Odontología deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

b) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la dependencia contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

c) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la Facultad de Odontología. La dependencia contratante solicitará al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

a) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, no supere la suma de **PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000,00)**. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas. La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente.

11.-Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas. En el caso de presentarse como garantía un pagaré cuando el importe no supere la suma de **PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000,00)**, éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Odontología. El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Licitación Privada n° 35/2024 o Cumplimiento de Contrato de la Orden de Compra n°_/2024 del **EX-2024-06250234- -UBA-DMEDA#FODON**. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

12.- Se establece que al recibir el oferente la notificación por correo electrónico, de la Comisión de Preadjudicación de la Dirección General de Administración, de la Preadjudicación, deberá en todos los casos confirmar su recepción. Asimismo, se establece que el oferente podrá impugnar el Dictamen de Evaluación dentro de los tres días hábiles siguientes al día que haya remitido su Confirmación- mediante presentación escrita en la oficina de la Dirección de Planificación Operativa y Gestión de esta Facultad en el horario de 9:00 a 13:00hs, previa integración de la garantía de impugnación, del 3 % del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar, en efectivo en la Tesorería de esta Facultad en el horario de 9:00 a 13:00 hs (cfr. Resolución (CS) No 8240/13 y Resolución (CS)No 1073/2018, artículos 85 y 92).

13.-Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por

PLIEG-2024-06581460-UBA-DPOG#FODON

el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato en alguna de las formas previstas en el punto 10 de las presentes cláusulas, dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo mencionado precedentemente.

- 14.-La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato. La orden de compra se notificará dentro de los QUINCE (15) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación de la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones.

- 15.- Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes PENALIDADES:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizartal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2.- En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por la dependencia contratante antes del perfeccionamiento del contrato.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o los servicios fueran entregados de conformidad.

2.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el organismo contratante, se deberá rescindir el contrato e intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.

3.- Por ceder el contrato sin autorización de la dependencia contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una multa del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de TRES (3) días hábiles.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas transgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:

Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes o los servicios fueran entregados a la Universidad de conformidad.

En los casos en que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al oferente que siga en el orden de mérito, los daños y perjuicios, en principio, serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

- 16.-Afectación de Penalidades: Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:

PLIEG-2024-06581460-UBA-DPOG#FODON

a) Cuando se penalice con la pérdida de una garantía o la aplicación de una multa, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la dependencia contratante dentro de los DIEZ (10) días de notificados de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.

b) Cuando el oferente, adjudicatario o cocontratante intimado conforme el inciso anterior no efectúe el correspondiente pago, se afectarán las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos de la Universidad.

En caso de no existir facturas al cobro, se afectará a la correspondiente garantía. Si fracasada la gestión administrativa fuera necesario promover acción judicial para obtener el cobro de lo debido, el Sr. Decano, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12° de la Resolución (CS) 8240/13, tendrá la facultad de decidir no iniciar dicha acción si lo estima inconveniente por resultar antieconómico. El recupero de las sumas inferiores al importe que represente pesos cinco mil (\$ 5.000,00), puede considerarse como pauta de antieconomicidad.

17.-La Facultad de Odontología deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74). Además se recuerda a las empresas adjudicatarias, que la Facultad es Agente de Retención: a) I.V.A.: el total se realizará en el primer pago efectuado; b) Impuesto a las Ganancias y S.U.S.S.: será proporcional por cada pago efectuado.

18.-Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de la orden de compra. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo y descarga de la mercadería.

19.-Se establece que el lugar de entrega de los bienes y/o servicios, y sus correspondientes remitos y factura, es en la Facultad de Odontología de la UBA - M.T. de Alvear 2142 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Dirección de Abastecimiento de Insumos, Materiales y Equipamientos odontológicos – 1er.Subsuelo, Sector “B” – Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs.

20.- El pago se efectuará en la Dirección de Tesorería - Subsuelo – Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs., dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles contadas a partir de la presentación de la factura correspondiente. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar en el Anexo I del presente pliego, la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos, mediante transferencia.

ANEXO I

CONSTANCIA DE RETIRO DEL PLIEGO POR INTERNET O RECEPCIÓN DEL MISMO POR EL CORREO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y GESTIÓN

En el caso que se obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web de la Facultad de Odontología (http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) o haberlo recibido junto a la invitación desde el correo electrónico institucional de la Dirección de Planificación Operativa y Gestión, se deberá enviar esta página completa con la información abajo solicitada a la dirección de mail planificaionygestion@odontologia.uba.ar de la Dirección de Planificación Operativa y Gestión HASTA el 5/12/2024.

Asunto: Obtención de Pliego por Internet

Señores Dirección de Planificación Operativa y Gestión

Me dirijo a ustedes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires –aprobado por Resolución (CS) n° 8240/13, comunicándoles que obtuve de la página web de la Facultad de Odontología el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del siguiente procedimiento de selección:

Tipo: **Licitación Privada**

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

N°: 35

Ejercicio: **2024**

Mis datos son los siguientes:

N° de C.U.I.T.: ____ - ____ - ____.

Nombre o Razón Social: _____.

Dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarme hasta la finalización del procedimiento en el que participa y su posterior cumplimiento en caso de ser

adjudicatario: _____.

Domicilio real: _____.

Domicilio especialmente constituido a los fines de la presente contratación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: _____.

Teléfono/Whatsapp:

Datos para la transferencia bancaria:

Entidad:

Sucursal:

Tipo de cuenta:

Número de cuenta:

CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos:

FIRMA:	
ACLARACIÓN DE FIRMA:	

ANEXO II

PLIEG-2024-06581460-UBA-DPOG#FODON

DECLARACIÓN JURADA	
CUIT n°	
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
Tipo Procedimiento:	Licitación Privada
Clase:	Etapa Única Nacional
Modalidad:	Sin Modalidad
N°	35
Ejercicio:	2024
Fecha de Apertura:	El día 6 de diciembre del 2024 a las 10:00hs.

El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de _____ (indicar nombre o razón social) cuyos datos arriba se detallan **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la misma:

- No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires y la Administración Pública Nacional.
- Cumple con la legislación laboral vigente.
- No mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, autónomas y autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda, entidad demandada o demandante, según corresponda).
- No está comprendido dentro de las pautas de inelegibilidad detalladas en art.79° de la resolución mencionada a continuación.
- Ha presentado toda la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha –conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) N° 8240/2013.

Resolución (CS) n° 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

FIRMA:	
ACLARACIÓN DE FIRMA:	
NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD:	
CARÁCTER (Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para intervenir en la presente contratación):	
LUGAR Y FECHA:	

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA PROGRAMA DE INTEGRIDAD LEY 27.401

Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas Por Delitos de Corrupción contra la Administración Pública

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días ____ del mes _____ del año, _____, en mi carácter de (Presidente/Apoderado/Representante legal) de la empresa _____, acreditando mi identidad con D.N.I. N° _____ y constituyendo domicilio en _____ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en _____@_____, a todos los efectos legales, declaro BAJO JURAMENTO que la empresa _____ cuenta con un “Programa de Integridad”, entendido como un conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos de corrupción contra la Administración Pública comprendidos por la Ley N° 27.401, conforme los Artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401 y el I-52 CÓDIGO.UBA.

En virtud de ello, declaro BAJO JURAMENTO que la empresa _____ se compromete a cumplir con las disposiciones de su “Programa de Integridad”; con las normas y regulaciones en materia de anticorrupción, a no ofrecer, entregar, prometer entrega, o autorizar entrega, directa o indirectamente, de dinero o ninguna otra cosa de valor a ningún funcionario público.

Por último, declaro BAJO JURAMENTO que la Empresa _____ no hasido involucrada en un acto de corrupción, o admitido estar involucrada, o estar siendo investigada en un caso de corrupción y no tiene sanciones ni procesos pendientes por los delitos establecidos en la Ley N° 27.401, asumiendo la obligación de informar cualquier novedad al respecto y aceptando que en caso de incumplimiento o sospecha de buena fe, corresponderá la rescisión del contrato por parte de la Universidad de Buenos Aires y su eventual reclamo por la reparación del daño causado.

Firma:

Aclaración:

DNI:

Carácter (Presidente / Socio Gerente / Apoderado):

ANEXO IV

REFERENCIA DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL RUPUBA SEGÚN LA FIGURA JURÍDICA, INCLUIDA LAS PERSONAS FÍSICAS

PERSONAS FÍSICAS:

- Número de Código Único de Identificación Tributaria. Acompañar Constancia de Inscripción de la AFIP, vigente.
- De Titular de la empresa, Documento Nacional de Identidad, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional.
- De poseer apoderado con facultades suficientes para actuar en representación de la empresa para licitar, Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional.
- Manifestación de Bienes certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Excel con Formularios contenidos en sus 7 libritos en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)
- No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017.

PERSONAS JURÍDICAS:

- Número de Código Único de Identificación Tributaria. Acompañar Constancia de Inscripción de la AFIP, vigente.
- Constitución de Sociedad, Estatuto modelo, Cesión de Cuotas o cualquier otra modificación societaria, inscripto en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional.
- Acta de Asamblea o de Directorio vigente, inscripto en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional.
- De poseer apoderado con facultades suficientes para actuar en representación de la empresa para licitar, Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional.
- Últimos tres Balances certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Excel con Formularios contenidos en sus 9 libritos en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)
- No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$

1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

AGRUPACIONES DE COLABORACIÓN Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:

- Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).
- Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto ([Documentación respaldatoria](#): Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio o en el Registro instrumentado a tal fin en el país, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea designando el directorio, vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- Últimos tres Balances de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades ([Documentación respaldatoria](#): Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).
- Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)
- Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)
- No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017. En este caso particular se deberá cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes integran la UTE.

COOPERATIVAS, MUTUALES Y OTROS:

- Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

PLIEG-2024-06581460-UBA-DPOG#FODON

- Nómina de los actuales integrantes ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea designando el consejo de Administración, vigente, inscrita en la entidad que los nuclear y regula, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción ([Documentación respaldatoria](#): Contrato Social debidamente inscripto en la entidad que los nuclea y regula, conforme a lo establecido en las leyes 20337 (Cooperativas) y 20321 (Mutuales), en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades ([Documentación respaldatoria](#): Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).
- Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)
- Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)
- No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

SOCIEDADES DE HECHO

- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad ([Documentación respaldatoria](#): Documento Nacional de Identidad de cada uno de sus integrantes, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- Declaración Jurada manifestando el carácter de la empresa e indicando identidad, n° de documento y domicilio de sus titulares ([Documentación respaldatoria](#): En caso de existencia de Contrato suscripto entre las partes, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).
- Balance anual o declaración jurada patrimonial (ingresos anuales, gastos en el mismo período, bienes, créditos a su favor y deudas), certificada por Contador Público y firma legalizada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas y acreditación patrimonial de los bienes inmuebles ante el Registro de Propiedad Inmueble con los respectivos informes de dominio expedido por el citado registro ([Documentación respaldatoria](#): Balance o Manifestación de Bienes certificado en original).
- Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta, ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

- Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)
- No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017.

ANEXO V

Declaro que las marcas de los productos cotizados cumplen con la autorización ante el ANMAT, según la normativa vigente a la fecha.

FECHA:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

EMPRESA:



1821 Universidad de Buenos Aires

Pliego

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2024-06581460-UBA-DPOG#FODON

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 28 de Noviembre de 2024

Referencia: PBCP DE LA LP N° 35/24 Provisión RUBRO 46 - APARATOLOGIA CLINICA.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2024.11.28 09:18:27 -03:00

Macarena Gonzáles Cháves
Directora
Dirección de Planificación Operativa y Gestión
Facultad de Odontología UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2024.11.28 09:18:28 -03:00